



DECRETO ALCALDICIO N° 2497

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 483 del 12.10.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al) Art. 8° letra g) de la Ley de Compras 19.886 y Art. 10° N°7 letra n) del Reglamento de Compras Decreto N°250 (*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo*), para la adquisición de soporte de computadores de escritorio, fabricado en melamina cedro vesto de 18mm, dichas prestaciones se enmarcan dentro de las necesidades del Municipio de Requinoa para el óptimo desarrollo de las labores. Al proveedor Guillermo Hernán Del Carmen Valladares Espinoza, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 218.960.- IVA incluido, detalle;

Cantidad	Medidas	Valor Unitario Neto	Monto Total IVA Incluido
1	1.20*25*10	16.000	19.040
3	70*25*14	8.000	28.560
9	70*25*10	8.000	85.680
3	70*25*7	8.000	28.560
2	70*25*6	8.000	19.040
4	70*25*5	8.000	38.080
TOTAL			218.960

Certificado de Disponibilidad N°676 del 12.10.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo la adquisición de soporte de computadores de escritorio, fabricado en melamina cedro vesto de 18mm, dichas prestaciones se enmarcan dentro de las necesidades del Municipio de Requinoa para el óptimo desarrollo de las labores. Al proveedor **Guillermo Hernán Del Carmen Valladares Espinoza**, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 218.960.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.29.04.000 "Mobiliario y otros", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

[Handwritten signature]
ASV/MAVS/PNM/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Archivo.